



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

Dictamen N°: 0001/18

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 782/17 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Pública N° 04/17, referente al "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 181/1055; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 1056/1057, cuadro comparativo a fojas 1059, informe técnico a fojas 1084/1087 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1 - LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9)

Oferta Total Anual: \$16.692.000,00 (Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil pesos).

Oferta Mensual: \$1.391.000,00 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil pesos).

Costo por M2 Oficina: \$120,00 / Costo por M2 Aula: \$120,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 203-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 207-

Condición en el SIPRO: Inscripto.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 206-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 10.487, emitida por Tutelar Seguros SA, por un monto de \$834.600,00- fs. 243/245-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta Constancia de Certificado en trámite. - fs. 208- / No posee deuda (conf. RG 4164)

Constancia de Visita: Presenta - fs. 241-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 246-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "No hay observaciones técnicas para el plan de trabajo presentado dado que el mismo se ajusta a las exigencias establecidas en las bases del llamado y resulta adecuado en términos de cantidad de personal asignado y horario de disposición para el cumplimiento del servicio según es requerido en el Anexo del pliego. Cabe aclarar que la empresa no acompaña antecedentes de limpieza, sin perjuicio de lo cual es actual prestataria del servicio de portería de esta Universidad, no existiendo objeciones que formular a su desempeño empresarial. Asimismo, debe mencionarse que la Empresa se hará cargo, en caso de ser adjudicada, del personal que presta el servicio en la actualidad".

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - ASEO TECNOLOGIO SRL (CUIT N°30-71138773-7)

Oferta Total Anual: \$17.465.676,00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis pesos).

Oferta Mensual: \$1.455.473,00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos).

Costo por M2 Oficina: \$30,00 / Costo por M2 Aula: \$30,00



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 248-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 319-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 256-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 1393248, emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías SA, por un monto de \$1.000.000,00 -fs. 412/416-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 12/03/18.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 258-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 417-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "Según lo previsto en el pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 3 Dotación "Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio."

Considerando que en el plan de trabajo presentado por la empresa no se detalla la distribución de personal por edificio, ni el detalle horarios de los mismos, no cumple con requisito formal indicado, impidiendo su evaluación técnica. Por lo expuesto, este plan no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta no se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - ALMAMI SRL (CUIT N° 30-70868360-0)

Oferta Total Anual: \$12.356.520,00 (Doce Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinte pesos).

Oferta Mensual: \$1.029.710,00 (Un Millón Veintinueve Mil Setecientos Diez pesos).

Costo por M2 Oficina: \$411.884,00 / Costo por M2 Aula: \$617.826,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 443-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 453-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 448-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 445.065, emitida por, por un monto de \$726.000,00 -fs. 492/495-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 25/01/18.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 450-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 496-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones técnicas:

El pliego de bases y condiciones, en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza", dispone: "Sin perjuicio de las tareas especiales descritas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de: Hall de todos los edificios, Baños, Aulas, Oficinas" Asimismo, en el Anexo III - Plan de Trabajo, se dispone: "En este anexo deberá consignarse obligatoriamente la cantidad de personal y su horario asignado a cada edificio, considerando que el horario de prestación es lunes a viernes de 7 a 23 hs y los sábados de 7 a 19hs. La disposición del personal deberá contemplarse en toda la mencionada franja horaria).

En la distribución de personas y horarios declarados en el plan de trabajo acompañado, se observa el incumplimiento de la permanencia del personal en edificios tales como "Scalabrini Ortiz", "Arturo Jauretche", "Manuel

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

Ugarte", "Leopoldo Marechal", "Macedonio Fernández", "Néstor Kirchner", en donde no hay empleados afectados en los horarios de 11hs a 19hs. debiendo concluir en consecuencia que no se cumplen con las exigencias establecidas en el pliego. Asimismo, en el edificio "José Hernández" no se afecta personal en la franja horaria de 15hs a 23hs, incumpliendo también con la exigencia referida en cuanto a las tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza, requeridas en el pliego (anexo "Especificaciones Técnicas" punto 2.3.)

Por otro lado, no se contempla personal para la limpieza de vidrios, no dando cumplimiento a lo previsto en el punto 2.1.7) y en el 2do párrafo del punto "Dotación", que dispone "Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura".

Por lo tanto, este plan de trabajo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

Asimismo, corresponde advertir la inadecuación del valor por Mt2 declarado por el proponente en el Anexo IV en relación a los precios corrientes en plaza y a los declarados por el resto de los proponentes, lo cual torna inconveniente en términos económicos la propuesta, analizada de forma integral.

La oferta No se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4 - LOGISTICAL SA (CUIT N° 30-71057303-0)

Oferta Total Anual: \$24.516.000,00 (Veinticuatro Millones Quinientos Dieciséis Mil pesos).

Oferta Mensual: \$2.043.000,00 (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil pesos).

Costo por M2 Oficina: \$42,77 / Costo por M2 Aula: \$42,77

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 499-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 525/526-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 507-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°445.370, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros SA, por un monto de \$1.375.000- fs. 679/682-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 20/02/18.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 650-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 683-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "En el plan de trabajo presentado se observan o siguiente:

- El "Jardín Maternal A. Villaflor" y "Macedonio Fernández" solo se encuentran cubiertos en el turno de 7hs a 15hs, no cubriendo por tanto la franja horaria establecida en el pliego (anexo I "Especificaciones Técnicas", punto 3 y en Anexo III - Plan de Trabajo, que dispone: "En este anexo deberá consignarse obligatoriamente la cantidad de personal y su horario asignado a cada edificio, considerando que el horario de prestación es lunes a viernes de 7 a 23 hs y los sábados de 7 a 19hs. La disposición del personal deberá contemplarse en toda la mencionada franja horaria")

- No se contempla personal para la limpieza de vidrios, no dando cumplimiento a lo previsto en el punto 2.1.7) y en el 2do párrafo del punto "Dotación", que dispone "Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura".

No obstante, en opinión del área técnica interviniente, las observaciones formuladas no revisten suficiente trascendencia como para tener por no cumplidas las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observación: En atención al presupuesto oficial asignado a la Licitación de referencia y el importe de la oferta presentada, esta Comisión opina que corresponde excluirla del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

La oferta cumple con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, sin perjuicio de que corresponde excluirla del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

Of. N° 5 – BIG CLEAN SRL (CUIT N° 30-69969043-7)

Oferta Total Anual: \$18.480.000,00 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos).

Oferta Mensual: \$1.540.000,00 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil pesos).

Costo por M2 Oficina: \$32,28 / Costo por M2 Aula: \$32,28

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 688-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 696-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 705-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 1737091, emitida por La Mercantil Andina SA, por un monto de \$1.400.000-fs. 804/807-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 26/01/18.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 698-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 808-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones:

En los edificios "Irma Laciari de Carrica" y "Néstor Kirchner" no hay personal asignado debiendo concluir que la propuesta técnica no alcanza las exigencias mínimas establecidas en las bases del llamado por cuanto excluye de del servicio la limpieza de las edificaciones mencionadas.

No se contempla personal para la limpieza de vidrios, no dando cumplimiento a lo previsto en el punto 2.1.7) y en el 2do párrafo del punto "Dotación", que dispone "Para la definición de la dotación de personal deberá tenerse en cuenta la necesidad de contar con personal que pueda realizar la tarea de limpieza de vidrios en altura".

Por último, debe observarse que, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que actualmente se presta el servicio, la dotación ofrecida deviene insuficiente para una correcta prestación.

Por lo tanto, el plan de trabajo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta No se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 6 SULIMP SA - (CUIT N° 30-55300452-3)

BASE:

Oferta Total Anual: \$18.606.768,00 (Dieciocho Millones Seiscientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos).

Oferta Mensual: \$1.550.564,00 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro pesos).

Costo por M2 Oficina: \$32,49 / Costo por M2 Aula: \$32,49

ALTERNATIVA:

Oferta Total Anual: \$15.546.228,00 (Quince Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintiocho pesos).

Oferta Mensual: \$1.295.519,00 (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Diecinueve pesos).

Costo por M2 Oficina: \$27,14 / Costo por M2 Aula: \$27,14

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 810 (Of. Base) y 818 (of. Alt.)-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 831-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 817 y 825-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°1393518, emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías SA, por un monto de \$930.000-fs. 934/938-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: El último Certificado Fiscal para contratar con la APN emitido a favor del oferente estuvo vigente hasta el 06/12/17. No obstante, y en atención a las objeciones técnicas que en el acápite particular se transcriben, la oferta adolece de defectos operativos que impiden estimarla en condiciones técnicas de resultar adjudicada, resultando innecesario intimar al proponente a subsanar la ausencia del Certificado Fiscal.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 923-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 939-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "Oferta Base: En el plan de trabajo presentado se formulan las siguientes objeciones:

Se ofrecen dos operarios por turno para cubrir los edificios "Oesterheld", "Tita Merello", "Claudia Falcone", "Homero Manzi", "Ortega Peña", "Juana Azurduy", "Paco Urondo", "Irma Laciari de Carrica" y "Néstor Kirchner".

Se ofrecen cinco operarios por turno para cubrir los edificios "Scalabrini Ortiz", "Arturo Jauretche", "Manuel Ugarte", "Leopoldo Marechal", "Juana Manso", "Macedonio Fernández", "Talleres" y "Megafón" (estos últimos hay que tener en cuenta que se encuentran en otro predio).

En el edificio "José Hernández" se ofrecen tres operarios por cada turno.

Teniendo en cuenta la cantidad de edificios, la cantidad de personal propuesto y la distribución informada en el plan de trabajo evaluado y comparándola con las condiciones y características de la actual prestación del servicio, esta Área observa que resulta evidente la insuficiencia de personal asignado y la imposibilidad de realizar las tareas de limpieza encomendadas (con las características fijadas en el pliego) y especialmente las tareas de mantenimiento permanente previstas en el pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza".

Para la propuesta alternativa se observa que:

Es insuficiente la cantidad de personal. Dado que proponen afectar menor cantidad de operarios que en la oferta base, las consideraciones realizadas son igualmente aplicables a la oferta base.

Asimismo, dado el horario en el que se propone prestar el servicio, deviene evidente que no se cumplirán las tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza, requeridas en el pliego ("Especificaciones Técnicas" punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza").

Por lo tanto, en ambos casos, los planes de trabajo presentados no cumplen con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta No se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 7 - PAT VAN SRL (CUIT N° 30-71174553-6)

Oferta Total Anual: \$18.698.400,00 (Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos pesos).

Oferta Mensual: \$1.558.200,00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos pesos).

Costo por M2 Oficina: \$55,00 / Costo por M2 Aula: \$55,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 944-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 955-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 950-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°222.219, emitida por Cosena Seguros SA, por un monto de \$935.000,00-fs. 1050/1053-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 06/02/18.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 1028-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 1054-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1084/1087, surge que "No hay observaciones técnicas para el plan de trabajo presentado."



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2098/17

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 1056/1057, cuadro comparativo a fojas 1059, las consideraciones técnicas efectuadas por el Área de Intendencia en su informe de fojas 1084/1087, lo expuesto respecto a la exclusión del orden de mérito por razones de inconveniencia económica de la oferta presentada por la firma LOGISTICAL SA y demás constancias obrantes en autos, esta comisión confecciona el siguiente orden de mérito:

| R. N° | Descripción | Orden de Mérito | | | |
|-------|---|---------------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| | | 1° - LIMPORT SERVICIOS SA | | 2° - PAT VAN SRL | |
| | | Precio Unitario Mensual | Total Anual | Precio Unitario Mensual | Total Anual |
| 1 | Servicio de Limpieza de Edificios y caminos peatonales ubicados en los predios de Av. 29 de Septiembre 3901 e Hipólito Yrigoyen N° 5682 por el término de UN (1) año con opción a prórroga por igual período de tiempo. | \$ 1.391.000,00 | \$ 16.692.000,00 | \$ 1.558.200,00 | \$ 18.698.400,00 |

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/17 referente al "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales", a la firma **LIMPORT SERVICIOS SA** (CUIT N°30-71352080-9) por un total anual de Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil (\$16.692.000,00) considerando un importe mensual de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil (\$1.391.000,00) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual período (conf. Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Asimismo, correspondería desestimar a las ofertas presentadas por las firmas ASEO TECNOLOGIO SRL, ALMAMI SRL, BIG CLEAN SRL y SULIMP SA en todos los casos, por no ajustarse a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARITZ RECALDE
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA CÁRDAMO
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Remedios de Escalada, 117 ENE 2018